

Barcelona, 19 de junio de 2025

Tander Inversiones SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Tander Inversiones**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente publica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En fecha 18 de junio de 2025 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia de accionistas titulares del 97,56% del capital social, de los cuales un 0,17% del capital social ha asistido personalmente y un 97,39% del capital social ha asistido debidamente representado. A efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la autocartera de la Sociedad se ha computado dentro del capital para calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta.

En dicha sesión se ha sometido a deliberación la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración contenida en el orden del día que se publicó el pasado 15 de mayo de 2025, habiéndose acordado, por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación de las cuentas anuales individuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos efectivo y el informe de gestión individual del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2024, así como de la gestión del órgano de administración durante el referido ejercicio**
- 2. Aprobación de que el resultado del ejercicio 2024 (beneficio de 2.044.247 euros) sea destinado a:**
  - A reserva legal: 204.425 euros
  - A dividendos: 1.839.822 euros

El dividendo será pagadero mediante transferencia bancaria dentro del mes siguiente a la adopción del acuerdo con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo ( <i>last trading date</i> )	26 junio 2025
Ex-date	27 junio 2025
Record date	30 junio 2025
Fecha de pago del dividendo	11 julio 2025
Importe bruto unitario (euros / acción)*	0,21595163€
Importe neto unitario (euros / acción)*	0,17492082€

*(\*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 26 de junio de 2025.*

Se hace constar que la entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

- 3. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos efectivos, así como del informe de gestión consolidado del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2024**
- 4. Reelección de D. Daniel Joaquín Mayans Asian como miembro del consejo de administración de la Sociedad**

Se ha acordado reelegir a D. Daniel Joaquín Mayans Asian, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Av. Diagonal, 467, 4º 2º, B, 08036 – Barcelona, España, titular de D.N.I número 41737386-E, en vigor, en su cargo de consejero de la Sociedad, durante un plazo de seis (6) años.

El Sr. Daniel Joaquín Mayans Asian ha aceptado su reelección mediante carta separada.

- 5. Aumento de capital en un importe de 853.000€ mediante la emisión de 853.000 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total de 10.022.753 euros, mediante compensación de créditos por importe total de 10.875.753 euros**

Se ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad, fijado en la suma de 8.536.399 euros, en un importe nominal de 853.000 euros, mediante la emisión de 853.000 nuevas acciones nominativas ordinarias de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie a las existentes, representadas por anotaciones en cuenta que se inscribirán en el sistema de registro a cargo de la Sociedad de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y de sus entidades participantes, con una prima de emisión de 11,75€ (redondeado a la centésima) por acción, numeradas de la 8.536.400 a la 9.389.399, ambas inclusive.

Así pues, el importe total a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ha ascendido a 10.875.753 euros, dividido en 853.000 euros de valor nominal total y 10.022.753 euros de prima de emisión total.

No siendo aplicable el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas de conformidad con el artículo 304 LSC, el valor nominal total y la prima de emisión total han sido desembolsados íntegramente por los siguientes accionistas en las proporciones que se indican a continuación:

- (i) El accionista Gadina Inc, una sociedad de nacionalidad canadiense, inscrita en el Ministerio de Servicios Gubernamentales con el número 002343043, provista de NIF español número N4041412J y con domicilio social en 40

King Street West, suite 4400, Toronto, Ontario (Canadá), ha suscrito 782.412 acciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 8.536.400 a la 9.318.811, ambas inclusive, y con una prima de emisión total de 9.193.341 euros mediante compensación de un derecho de crédito líquido, vencido y exigible por una cantidad total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (9.975.753,00 €), que ha quedado totalmente extinguido.

El total importe del derecho de crédito objeto de compensación, NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (9.975.753,00 €), coincide con la cantidad a desembolsar por las acciones suscritas por Gadina Inc más su prima de emisión, correspondiendo 782.412 euros a capital y 9.193.341 euros a prima de emisión, con una prima unitaria por acción de 11,75€.

- (ii) El accionista 6036821 Canada Inc, una sociedad de nacionalidad canadiense, con número de negocio (Business Number) 856240049 RC0001, provista de NIF español número N4041592I y con domicilio social en 4150 Sherbrooke West, suite 400, Westmount (Quebec), ha suscrito 70.588 acciones, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 9.318.812 a la 9.389.399, ambas inclusive, y con una prima de emisión total de 829.412 euros, mediante compensación de un derecho de crédito líquido, vencido y exigible por una cantidad total de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €), que ha quedado totalmente extinguido.

El total importe del derecho de crédito objeto de compensación, NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €), coincide con la cantidad a desembolsar por las acciones suscritas por 6036821 Canada Inc más su prima de emisión, correspondiendo 70.588 euros a capital y 829.412 euros a prima de emisión, con una prima unitaria por acción (redondeada a la centésima) de 11,75€.

Tal y como se ha expuesto, para el desembolso de las nuevas acciones emitidas y el pago de la prima de emisión, Gadina Inc y 6036821 Canada Inc (cuyos datos se han hecho constar en el párrafo anterior), han compensado total e íntegramente los mencionados créditos que ostentaban contra la Sociedad, que han quedado automáticamente extinguidos (sin perjuicio de otros créditos que puedan ostentar con la misma y que no han sido objeto de compensación). La identificación, naturaleza y características de los créditos que se compensan constan en el informe del consejo de administración de fecha 7 de mayo de 2025, cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos para evitar innecesarias repeticiones. En este sentido, se deja constancia de que los referidos créditos son líquidos, vencidos y exigibles.

Se hace constar asimismo que, de conformidad con el artículo 301.3 LSC, se puso a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social como en la página web de la Sociedad, una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultaban exactos los datos ofrecidos por el consejo de administración sobre los créditos a compensar.

Los accionistas, han aceptado las aportaciones efectuadas y, en consecuencia, han declarado totalmente suscritas y desembolsadas por su valor nominal total más la prima de emisión, las acciones emitidas, con efectos a partir de la fecha de

la junta, cuando entrarán en vigor los derechos inherentes a tales acciones y la titularidad de las nuevas acciones queda registrada en el libro registro de acciones nominativas.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 6 de los estatutos sociales tendrá, en adelante, el siguiente tenor literal:

**“Artículo 6º.- Capital social.-**

*El capital social se fija en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.389.399,00 €), dividido en 9.389.399 acciones, acumulables e indivisibles, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.389.399, ambas inclusive, integrantes de una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*Todas las acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones establecidos en la ley y en los estatutos.”*

Asimismo, se solicitará la incorporación a negociación en el segmento de BME Growth de BME MTF Equity, de los derechos de suscripción preferente y las nuevas acciones emitidas, facultando a estos efectos al consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, para otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto (incluyendo, sin carácter limitativo, los anuncios e información relevante que sea necesaria y/o meramente conveniente, las solicitudes de aprobación, verificación o registro que sean necesarias y/o meramente convenientes, así como las solicitudes incorporación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity y la incorporación de las acciones en Iberclear que sean necesarias y/o meramente convenientes).

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que el aumento de capital aprobado por la junta no conlleva la obligación de formulación de un Documento de Ampliación Completo ni de un Documento de Ampliación Reducido por encontrarse comprendido en la exención prevista en el artículo 2.2.3, apartado a) de la Circular 2/2020, de requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

**6. Delegación de facultades**

**7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Antoine Chawky  
Presidente del Consejo de Administración  
Tander Inversiones SOCIMI, S.A